

## ANEXO II.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ACCESO.

La documentación que deba presentar, en castellano o con traducción jurada, para acreditar los requisitos de acceso y baremación, con independencia de cualquier otra que pudiera solicitar la sociedad municipal, consistirá fundamentalmente en:

- Resolución vigente de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Junta de Castilla y León por la que se acuerda la inscripción en el **REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS en alquiler de Protección Pública de Castilla y León** para el municipio de Valladolid en el que se refleje **el mismo número de miembros de la unidad familiar y/o convivencial reflejados en la solicitud**, en cumplimiento del art. 2 de la ORDEN FOM/1884/2006, de 22 de noviembre, por el que se regula el registro Público de Demandantes de Viviendas Protegidas De Castilla y León, en los términos establecidos en el presente Protocolo..
- Autorización a VIVA para la obtención del **volante de EMPADRONAMIENTO**, o, en su defecto, el propio volante histórico de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de Valladolid
- Para españoles:** Fotocopia del **DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD**
  - En caso de que la persona solicitante sea un menor emancipado, la solicitud debe ir firmada por quien ejerza la patria potestad o tutela, acreditando esta circunstancia con fotocopia compulsada del libro de familia o documento que justifique quién ejerce la tutela.
  - En el caso de actuar a través de persona representante, fotocopia compulsada del DNI de la persona representante, así como la documentación acreditativa de tal circunstancia.
- Para extranjeros:**
  - Extranjeros no comunitarios:
    - Para la persona solicitante, Tarjeta de Identificación de Extranjero con autorización de residencia de larga duración, permiso de trabajo, todos vigentes.
    - Para el resto de la unidad familiar deberá aportar Tarjeta de Identificación de Extranjero con autorización de residencia de larga duración vigente.
  - Ciudadanos comunitarios o de otro Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo:
    - Pasaporte o documento de identidad de su país vigente.
    - Certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros vigente,
    - Para todos los miembros de la unidad familiar y/o convivencial reflejados en la solicitud, deberá aportar tarjeta/s de residencia de familiar de ciudadano de la Unión, vigentes.
  - Ciudadanos comunitarios con derecho a residir con carácter permanente en España:
    - Certificado del referido derecho de la persona solicitante vigente,
    - Para todos los miembros de la unidad familiar y/o convivencial reflejados en la solicitud, se aportará tarjeta/s de residencia permanente de familiar de ciudadano de la Unión, vigentes.
  - Otras situaciones contempladas en la Ley de Extranjería: presentación de la resolución administrativa que les reconozca y asimile al permiso de residencia de larga duración y permiso de trabajo, para los titulares de la solicitud y el resto de los miembros de la unidad familiar y/o convivencial.

**Certificados de los DATOS ECONÓMICOS** del año anterior a la presentación de la solicitud de todos los miembros de la unidad familiar o convivencial, que perciban ingresos y/o ayudas. Dicha acreditación se deberá realizar a través de cualquiera de los siguientes medios:

**Ultima declaración del IRPF** presentada en vigor (ejercicio anterior)

**Certificado Negativo de Hacienda que incluya las imputaciones que le constan a la Agencia Tributaria, y Declaración responsable** de los ingresos de la anualidad anterior con justificación de los mismos mediante **certificado de ingresos no contributivos o ingresos por prestaciones sociales emitido por la Gerencia de Servicios Sociales o por el Instituto Nacional de la Seguridad Social**, que acredite el total de los ingresos netos anuales.

**Certificado del registro de la propiedad que exprese que ningún miembro de la unidad familiar y/o convivencial son titulares de pleno dominio o de un derecho real de uso o de disfrute de otra vivienda o que siendo titulares de tales derechos no puedan ocupar la vivienda por motivos legalmente establecidos que sean acreditados, incluidas situaciones de proindiviso.**

**Certificado de la Agencia Tributaria, Seguridad Social y Ayuntamiento de Valladolid de no tener deudas por parte de ningún miembro de la unidad familiar y/o convivencial, así como, en su caso, justificación del cumplimiento de subvenciones y prestaciones sociales municipales.**

**Certificado de compañías suministradoras de no tener ningún miembro de la unidad familiar y/o convivencial, deudas pendientes con ellas.**

**En su caso, certificado de apoyo profesional para el desarrollo del proyecto de vida conforme a la Ley 1/2024, de 8 de febrero, para aquellas personas solicitantes tuteladas, con curatela.**

#### **PARA PROGRAMA PARA COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

##### **B1.- ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN FAMILIAR**

**LIBRO DE FAMILIA**, y en su caso, **LIBRO DE FAMILIA NUMEROSA**

Personas con **DISCAPACIDAD**, fotocopia del **CERTIFICADO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD VIGENTE**.

**PERSONAS SEPARADAS O DIVORCIADAS**, fotocopia de sentencia de separación o divorcio, del convenio regulador y, de la pensión compensatoria o de alimentos, recibo de la misma o, en su defecto, fotocopia de la denuncia de impago o justificante de haber iniciado los trámites para su reclamación.

Situación de **VIOLENCIA DOMÉSTICA O EN EL ÁMBITO FAMILIAR**, sentencia condenatoria, o resolución judicial que establezca medidas para la protección de la víctima, mientras éstas se encuentren vigentes, o la orden de protección acordada a favor de la víctima, mientras las medidas de protección que recoja sean de aplicación; excepcionalmente informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia doméstica o en el ámbito familiar, mientras se adopte la resolución que proceda, considerados como máximo en los cinco años anteriores a la presentación de la solicitud.

Situación de **VÍCTIMA DE TERRORISMO**, certificación expedida por el organismo competente.

**B2.- ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES O DE JUBILACIÓN.** De todos los miembros de la unidad familiar o convivencial, se deberá presentar:

Para trabajadores en activo, **Certificado de Vida Laboral** emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Para personas jubiladas o viudas, **Certificado acreditativo de la percepción de la pensión contributiva.**

##### **B3.- ACREDITACIÓN DEL EMPADRONAMIENTO :**

Certificado histórico del Padrón Municipal de Valladolid de toda la unidad familiar y/o convivencial.